



Municipio de la Provincia
de Bío-Bío
Recursos Humanos

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALC. N° 2614 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 9481 (02/07/2023), que acompaña la Solicitud presentada por la funcionaria doña Evelyn Mancilla Santiago, solicitando al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Eduardo Alonso Poblete Mancilla.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar a la funcionaria doña **EVELYN VANESSA MANCILLA SANTIAGO**, Cedula de Identidad N° 15.668.301 -9, a Contrata – Labores administrativas en Área de Licitaciones, asimilado al Grado 13° - Administrativos, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, por su hijo **EDUARDO ALONSO POBLETE MANCILLA**, a contar del mes Agosto de 2024 hasta el 31 de Diciembre de **2024**, y /o mantenga su calidad contractual con el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Carpeta / Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.